

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-01165-00 (Liquidación Patrimonial)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el liquidador ALVARO IGNACIO MORA DIAZ acepto el cargo que le fue designado en el asunto de la referencia¹, y previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud vista a Núm. 102 del expediente digital se requiere al insolvente SEGUNDO ARMANDO PEÑEROS CERON para que acredite el pago de los honorarios provisionales que fueron fijados mediante providencia del 01 de marzo de 2022, para que el liquidador pueda continuar con el trámite correspondiente. Por secretaría líbrese la comunicación pertinente tanto al insolvente como a su apoderada.

Requírase a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP, para que informen el trámite impartido a los oficios No. 462 de fecha 06 de marzo de 2022, 1507 de fecha 05 de octubre de 2022, 571 del 27 de marzo de 2023 y 1398 del 28 de agosto de 2023. **Ofíciase**

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f113e2133571323ffb301003206affad224f6ef6af091418e1e219a5039baf2**

Documento generado en 17/01/2024 06:52:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Núm. 100 expediente digital.